



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL N° 151-2016-GRP-CRP

Puno, 29 de Abril del 2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo en la Provincia de Sandía, el día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

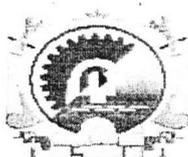
Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 10, numeral 1 literal d) de la Ley N° 27867, señala que son competencias exclusivas promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, concordante con el artículo 56 literal b) del mismo cuerpo normativo, que establece funciones en materia de transportes como el de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional.

Que, según agenda del día, se tiene el siguiente tema enumerado como punto tres para declarar de Prioridad Regional y de Necesidad Pública el inicio y la continuidad en el mantenimiento y conclusión de las carreteras siguientes; Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución de la carretera Sandía, comunidad Queneque, Cañiputo, Tiraca. Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución de la carretera San Pedro de Putina Punco, Alto Tunquimayo, Chunchusmayo en Alto Inambari. Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución para la apertura de la carretera del Distrito de Phara, Cahuichaña hacia Capiña Pampa. Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución de la carretera de la comunidad Iguara, Sayguani, y Huacuyo. Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución de la carretera que va desde Gallokunka a Chuwini, en el Distrito de Limabani. Elaboración del perfil, expediente técnico, financiamiento y ejecución de la carretera que va desde Santiago Pampa, Pacaysuiso, Pampa Yanamayo PU-108, en el Distrito de Alto Inambari. Culminación de la Carretera San José Valle Grande



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 Provincia de Sandía
 Puno, 29 de Abril del 2016
 Pliego Presupuestal



Siruma, en el Distrito de Alto Inambari; temas que fueron sustentados por el Secretario General de la Federación Provincial de Campesinos de Sandía y el Presidente de la Mancomunidad de Alto Inambari, indicando que luego de una reunión se ha puesto en agenda estos temas que guardan relación entre sí, en razón de que su objetivo es que continúen con el mantenimiento de estas carreteras y se finalice su construcción porque ello ayudará en el desarrollo de la Provincia de Sandía y que requieren ser priorizados por la urgente necesidad de infraestructura de carreteras para la Provincia de Sandía, ya que es de público conocimiento que la Provincia de Sandía tiene las carreteras más deterioradas y peligrosas de la Región Puno, por tanto es urgente que se concluya y se le otorgue las partidas necesarias para su mantenimiento de tal forma estén en óptimas condiciones para el tránsito de los vehículos, en consecuencia es esencial la culminación y mantenimiento de carreteras.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, de Prioridad Regional y Necesidad Pública en la Provincia de Sandía el inicio y la continuidad en el mantenimiento y conclusión de las carreteras siguientes.

- Carretera Sandía, comunidad Queneque, Cañiputo, Tiraca.
- Carretera San Pedro de Putina Punco, Alto Tunquimayo, Chunchumayo en Alto Inambari.
- Apertura de la carretera del Distrito de Phara, Cahuichaña hacia Capilla Pampa.
- Carretera de la comunidad Iguara, Sayguani, y Huacuyo.
- Carretera que va desde Gallokunka a Chuwini, en el Distrito de Limabani.
- Carretera que va desde Santiago Pampa, Pacaysuiso, Pampa Yanamayo PU-108, en el Distrito de Alto Inambari.
- Carretera San José Valle Grande Isillumá, en el Distrito de Alto Inambari.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


 ELISBAN CALCINA GONZALES
 CONSEJERO DELEGADO